



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Constancia de Vecindad						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	SA/CTS/0006/2023	
Consiste en un documento en el cual se coloca el domicilio de la persona que lo solicita y el tiempo que lleva viviendo en ese domicilio.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios. Artículo 41 Del Bando Municipal 2023 de Tecámac, Estado de México. Artículo 2.405 fracción X del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México				
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Vecindad			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 mes, aunque igual depende de la instancia que la va a ocupar el tiempo que esta le de vigencia.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se lo solicitan en un trabajo o en alguna otra dependencia de gobierno para la realización de otro trámite o servicio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Con los requisitos que se establecen, se coteja si la información es correcta y verídica.			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS						
		1. Identificación Oficial (Credencial de Elector Vigente, Cartilla del Servicio Militar).	SI	1	Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; y 2.405 Fracción X del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México.	
		2. Comprobante de Domicilio (Recibo de: Agua, Luz, Predial, Teléfono), el comprobante que se presente uno debe de ser actual y otro mayor a 6 meses, debe de ser el mismo para ambos casos.	NO	1		
		3. En el caso de que el comprobante de domicilio no coincida con el domicilio que se establece en su identificación oficial, deberá tramitar un Acta Informativa de Hechos ante el Oficial Mediador, Conciliador, Calificador y/o Juez Cívico, en el cual manifieste su domicilio actual y el tiempo que lleva viviendo en ese domicilio.	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Realizar la solicitud de la constancia en el Departamento de Oficialía de Partes y presentar la documentación requerida. 2. Realizar el pago en las cajas de la Tesorería Municipal y llevar la factura que emite tesorería al Departamento de Oficialía de Partes. 3. Transcurridas las 16 horas hábiles como termino para entregar la constancia, el ciudadano nuevamente pasa al Departamento de Oficialía de Partes para que se le haga la entrega de la misma.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		16 horas hábiles				
COSTO:		\$103.74		Artículo 147 Fracción V del Código Financiero del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Cajas de la Tesorería Municipal.
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Solo se entregará el documento a la persona que realiza el trámite. Se entregará el documento a terceras personas, con una carta poder notarial y copia del INE. El documento no se realizará si no se cumple con los requisitos establecidos.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica , ya que dicho trámite no da inicio a un procedimiento regulado en materia administrativa.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento.				Departamento de Oficialía de Partes.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alejandro López García.					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Principal			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Tecámac de Felipe Villanueva, Centro			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 09:00 horas a las 18:00 horas y los Sábados de 09:00 horas a la 13:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica.	5576024763		161	No Aplica.	No Aplica.		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.	
COLONIA:	No Aplica.			MUNICIPIO:	No Aplica.		
C.P.:	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica.	No Aplica.		No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo podría recoger mi constancia?						
RESPUESTA:	16 horas hábiles a partir de la recepción de los documentos; a excepción de que la misma se requiera para tramite de hospital o tramites de bienestar esas se entregaran en el menor lapso posible.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede venir a recoger mi constancia otra persona?						
RESPUESTA:	Si, con una carta poder notarial y copia del INE, a no ser que sea menor de edad, en ese supuesto la pueden recoger sus padres o tutor.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la vigencia que tiene?						
RESPUESTA:	Es un mes, pero depende de la instancia que te la está solicitando.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: Luis Alonso Hernández V.	VISTO BUENO: Lic. Alejandro López García.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/10/2023
---	---	--

